

Comunicación



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas. 19 de noviembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 220-2014-DG-HNSEB, de fecha 02 de junio de 2014, se ratificó las funciones del cargo de Jefe de las Unidades Orgánicas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", entre ellos al servidor profesional Freddy Amadeo García Ortega, Médico I, Nivel Remunerativo 5, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado por Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM del 09 de julio de 2003 y su modificatoria aprobado con la Resolución Ministerial N° 124-2008-SA/DM del 29 de febrero del 2008; y

Con las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1° Dar término a la Asignación de Funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, conferida mediante Resolución Directoral N° 220-2014-DG-HNSEB al servidor profesional **FREDDY AMADEO GARCIA ORTEGA**, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

Artículo 2°.- Asignar a partir de la fecha, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", al Ingeniero **ERICK CIRO RAMÍREZ RAMOS**.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicación, la publicación del presente documento en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Sergio E. Bernales
Personas que Atendemos Personas

Jaima Arevalo Torres
DIRECTOR GENERAL
CIP. N° 23856

JAAT/FPL/sm

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo Central
- Interesados
- Legajos

